



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, al Despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que mediante auto que precede se señaló fecha de audiencia para el día 30 de octubre de 2023 a las 8:30 A.M.; sin embargo, la misma será aplazada. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	08758311200220210052000
DEMANDANTE	DEIBIS FLOREZ ORTIZ
DEMANDADO	DIMANTEC LTDA
DESICIÓN	Reprograma fecha

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la audiencia programada para el día 30 de octubre de 2023 a las 8:30 A.M., será reprogramada, toda vez que, la titular del Despacho hará parte de la comisión escrutadora dispuesta en Resolución 4543 del 12 de octubre de 2023, que designó los Claveros y Comisiones Paritarias Escrutadoras Municipales y Auxiliares para el proceso electoral de Elecciones de Autoridades Territoriales, que se realizará el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Por lo anterior, una vez revisada la agenda del Despacho, es del caso entrar a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y S.S.

Las partes se podrán conectar a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/19252880>

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

RESUELVE

PRIMERO: APLÁCESE la audiencia programada para el día 30 de octubre de 2023 a las 8:30 A.M., conforme a las razones expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, **SEÑÁLESE** el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y S.S., en concordancia con el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que, por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 12 de la Ley 1149, que será adelantada a través del aplicativo LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

08758311200220210052000

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ DE FECHA **27 DE**

OCTUBRE DEL 2023
LA SECRETARIA.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG